

**APRUEBASE TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION  
SERVICIO DE UNA GRUA PARA TRASLADO VEHICULO  
MUNICIPAL POR PROBABLE PROBLEMA DE PANA DE MOTOR.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2084.- /

LOTA, Septiembre 01 de 2014.

VISTOS:

a) La necesidad de contratar el Servicio por Traslado de vehiculo Municipal desde el Peaje Agua Amarilla a la Municipalidad de Lota, Pedro Aguirre Cerda N° 302, por probable pana de motor, Bus Marca HYUNDAI, modelo COUNTY25, año 2009, placa única BYGW-85, pasajeros 24, color blanco;

b) Memorandum N° 1285 de fecha 01.09.2014 de Sr. Alcalde que ordena realizar trato directo para la contratación de una grúa, para Traslado de vehículo Municipal desde el Peaje Agua Amarilla a la Municipalidad de Lota, Pedro Aguirre Cerda N° 302, por probable pana de motor, Bus Marca HYUNDAI , Placa BYGW-85;

c) Solicitud de Compra N° 92 de fecha 01/09/2014 de Administración y Finanzas, Movilización;

d) Correo de fecha 1/09/2014, donde informa el valor por servicio de traslado de vehiculo municipal desde Peaje Agua Amarilla a la Municipalidad de Lota por proveedor TOMAS BRAVO CATALAN, por un valor de \$ 200.000 mas IVA dando un total de \$ 238.000, Placa, Única BYGW-85;

Prestación de Servicios;

e) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y

f) Art.10 N° 3 Reglamento de Ley 19.886;

26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el

**CONSIDERANDO:**

Que, la circunstancia en que se encuentra el Bus marca HYUNDAI, con probable pana de motor, el que estaba trasladando personal discapacitados desde Lota a Curicó el día 29/08/201, sufriendo falla funcionamiento en ruta del Ítata en la cercanías a cruce con ruta 5 Sur.

Que, por razones de seguridad y emergencia el Bus que estaba siendo remolcado por camión municipal debió ser dejado estacionado en plaza peaje agua amarilla, al percatarse personal del municipio de falla en sistema de frenos.

Que, el vehículo obligatoriamente debe ser retirado de manera urgente en el transcurso del día de hoy 01/09/2014, desde la plaza peaje agua amarilla, administrada por una empresa concesionaria privada.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1° Apruébese la Contratación del Servicio de 1 Grúa para el traslado de vehiculo Municipal desde el Peaje Agua Amarilla a la Municipalidad de Lota, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Bus Municipal, Marcha HYUNDAI, Modelo COUNTY25, Placa única BYGW-85 a proveedor TOMAS BRAVO CATALAN.

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a proveedor TOMAS BRAVO CATALAN, Rut. N° 6.626.496-3, con domicilio en Bulnes 10 Concepción, por un monto de \$ 238.000 (Doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-08-007- del presupuesto vigente año 2014.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA,

COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCION DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

JFPB/RMC.-  
DISTRIBUCION

- Depto. Administración
- Movilización
- Administración y Finanzas.
- Oficina Egresos
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCION CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 231.  
Fecha: 2-09-2014